



GOBIERNO MUNICIPAL  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	No.
	172/2020

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	N1-TESTADO 1		
DOMICILIO:	N2-TESTADO 2	COLONIA:	ATEQUIZA
CIUDAD:	ATEQUIZA	MUNICIPIO: IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	TEL.: 33767371895

UBICACIÓN DE LA OBRA			
DOMICILIO:	N3-TESTADO 2		COLONIA: LOMAS DE ATEQUIZA
ENTRE LA CALLE:	AV. MIGUEL HIDALGO OTE.	Y LA CALLE:	EMILIANO ZAPATA
		LOCALIDAD:	LOMAS DE ATEQUIZA

DATOS DE LA OBRA									
GIRC:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)					TIPO DE LICENCIA	HABITACIONAL		
TITULO No.:	18,773	NOTARÍA:	RAN		OTA. PREDIAL:	CLAVE CATASTRAL:			
DICTAMEN	NO DICTAMEN					ALINEAMIENTO:	CUENTA SAMAPA		
SUP. TERRENO		COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR	
DICTAMEN									
PROYECTO									

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
NOMBRE COMPLETO:		TEL:	NÚMERO DE REGISTRO
DOMICILIO:		E-mail:	CÉDULA ESTATAL
CIUDAD:	MUNICIPIO:		CÉDULA FEDERAL

CALIFICACIÓN				
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 38, I, A, 1, a) (Licencia de Construcción)	16.00	M2	\$6.00	\$96.00
ART. 26 (Negocios Jurídicos)	16.00	PZA	\$32.00	\$512.00
ART. 95, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08
ART. 101, V, f) (Multa)	1.00	PZA	\$450.00	\$450.00
ORDEN DE PAGO: 533	FECHA DE PAGO: 09/07/2020	PLAZO OTORGADO: 730 DIAS	RECIBO: 3086733	TOTAL: \$1,112.08

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 09 DE JULIO DE 2020  
 ATENTAMENTE:  
 O, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA

  
 P. DE AÑO. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ  
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



09-07-2020  
 N4-TESTADO 6

Calle Jardín No. 1  
 Col. Centro  
 Ixtlahuacán  
 de los  
 Membrillos  
 Jalisco.  
 C.p. 45850  
 Tel. 013-76762-3000

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"